



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 377/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y C. LÁZARO ENRIQUE CAB SÁNCHEZ SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 254/2016

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS
PROVEEDOR: C. LÁZARO ENRIQUE CAB SÁNCHEZ.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

TOTAL: \$ 238,380.00

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
60	Pieza	Tóner negro HP CF226X 26X	\$3,425.00	\$205,500.00
			Subtotal	\$ 205,500.00
			16% I.V.A.	\$ 32,880.00
			Total	\$ 238,380.00

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.





2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 377/2016

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. LAZARO ENRIQUE CAB SANCHEZ

